

El pasado 2 de Septiembre, el Boletín Oficial de la Provincia publicó la aprobación definitiva de los estatutos del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica.

Como parte de esa modificación, ha cambiado el número de vocales que representan a cada una de las entidades consorciadas, en sus órganos de gobierno (Comisión Ejecutiva y Consejo Rector).

En la siguiente comparación se observan las modificaciones de vocales:

COMPOSICIÓN ANTERIOR

COMPOSICIÓN NUEVA YA VIGENTE

ENTIDAD	CR	CE	ENTIDAD	CR	CE
AYTO	ALC (PRES) 3 VOC	ALC (PRES) 2 VOC	AYTO	ALC (PRES) 4 VOC	ALC (PRES) 2 VOC
J EXT	CONSEJ (VI) 3 VOC	2 VOC	J EXT	CONSEJ (VI) 2 VOC	1 VOC
DIPUT	2 VOC	1 VOC	DIPUT	2 VOC	1 VOC
CONSORC	D.T.	D.T.	CONSORC	D.T.	D.T.

Se deduce de la comparación que el Ayuntamiento debe nombrar a un vocal más (sea por el criterio de representatividad que el propio Ayuntamiento determine) para Consejo Rector. Igualmente, la Junta de Extremadura debe reducir en una la presencia en ambos órganos, quedando un vocal en Comisión Ejecutiva y dos en Consejo Rector (más la Vicepresidenta, a la sazón la Secretaria General de Cultura).

Ruego, por lo antedicho, que previos los trámites que procedan, y de la forma más breve que sea posible (dado que se va a realizar una convocatoria en las próximas tres semanas), se nos notifique cuáles serán las personas afectadas por esos cambios en su entidad, para proceder a dicha convocatoria de forma correcta.

Cáceres, 20 de Octubre de 2016.  
Fdo. Javier Sellers Bermejo  
director técnico


